

EDICTO NÚMERO 181

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso **SUMARIO DE INCLUSIÓN DE HEREDEROS**, promovido por los señores **PEREDES DEL CARMEN MELA BATISTA, JUAN ANTONIO MELA BATISTA** y **OTROS**, en contra de **DEYANIRA MELA MORA**, se ha dictado la siguiente Resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

ENTRADA N°412512024

AUTO CIVIL N°39

Por lo que antecede, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, representado por el Suscrito Magistrado Sustanciador, en SALA UNITARIA, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **NIEGA** las pruebas presentada en segunda instancia; ya que no se ajusta al contenido del artículo 1275 del Código Judicial,

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. EDWIN HORACIO CEDEÑO VÁSQUEZ.; (FDO) LICDO. MANUEL DE LEÓN PERALTA. SECRETARIO JUDICIAL III."

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy martes treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Digitally signed by FJ NOMBRE
DE LEÓN PERALTA MANUEL
ALBERTO - ID 6-83-968
Date: 2024.04.30 10:06:34 -05:00

MANUEL DE LEÓN PERALTA.
Secretario Judicial III.



Código de verificación
38f14745-f4b6-4a9c-8cb8-fbfe272bd7d9
Electrónico

/ravg

